

• PLAN •
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
2018-2023



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

Contenido

1. PALABRAS DEFENSORA
2. INTRODUCCIÓN
3. VISIÓN INSTITUCIONAL
4. MISIÓN INSTITUCIONAL
5. PRINCIPIOS RECTORES Y VALORES INSTITUCIONALES
6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
7. COMPONENTES ESTRATÉGICOS
8. HOJA DE RUTA

1 Palabras Defensora

Una sentida demanda de la sociedad civil, preocupada por los derechos de niños, niñas y adolescentes de nuestro país y recogida en varias recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas al Estado de Chile, se logró concretar con la creación de una nueva institucionalidad, la Defensoría de los Derechos de la Niñez. Esta entidad, pública y autónoma, fue destinada de manera específica a velar por la promoción, difusión y protección de los derechos humanos de los más de 4 millones de niños, niñas y adolescentes que habitan en nuestro país. Así, y por primera vez, Chile responde a su imperativo ético de hacerse cargo de relevar, de manera concreta, a la infancia y la adolescencia.

Aquello, que por mucho tiempo pareció innecesario y que resultó permanentemente postergado, finalmente logra tener su punto de partida durante el año 2018, permitiéndonos así enfrentar como sociedad la necesidad de comprender que los niños, niñas y adolescentes que habitan nuestro país no solo son el “futuro” generacional, sino que son hoy nuestro presente y que, tal como las y los adultos que viven en Chile, son sujetos de derecho que deben ser respetados y considerados como activos agentes de su propio desarrollo integral y armonioso. La demanda es, por tanto, a los órganos del Estado, y a la sociedad en su conjunto, de un reconocimiento y de concretar el enorme desafío de brindarle efectivo resguardo al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y atender, de manera concreta y con una estructura eficiente, la necesidad de



entregarles espacios reales de participación, en función de su desarrollo cognitivo, psicológico, físico y social.

Este desafío que ha asumido nuestro país implica reconocer los errores que hemos cometido, hacernos cargo de los maltratos que niños, niñas y adolescentes han debido enfrentar y, por sobre todo, involucra la obligación de tomar acciones concretas y urgentes que permitan generar el cambio de paradigma transitando desde una concepción que los asimila a personas incapaces hacia una sociedad que se compromete con su calidad de sujetos de derecho y les asegura un comportamiento respetuoso de sus derechos humanos.

No es posible ocultar ni disimular la enorme satisfacción que una profesional puede llegar a sentir enfrentando el desafío de dirigir la primera Defensoría de los Derechos de la Niñez de Chile, institución que tiene una misión crucial que involucra una enorme responsabilidad. Así, esta institución tiene la obligación no solo de implementar un servicio público inexistente hasta su creación, sino que, además construirlo con la solidez suficiente para permitir su validación y reconocimiento, por parte de los propios niños, niñas y adolescentes, pero también por parte del Estado y la sociedad. Teniendo ese enorme desafío en vista, además de su marco normativo y de regulación, resulta imperiosa la planificación estratégica de sus desafíos, logrando trazar objetivos claros que permitan determinar aquellas acciones factibles de realizar dentro de los cinco primeros años de mandato, promoviendo la permanencia de la institución en el tiempo, y asegurando su futuro con cimientos firmes que permitan que niños, niñas y adolescentes sigan contando con una institución nacida, en lo que nosotros entendemos, por y para ellas y ellos.

La construcción de estas bases institucionales se ha iniciado por un equipo humano constituido por profesionales y funcionarios con un compromiso irrestricto con su rol de servidores públicos, cuya única militancia y ambición es generar los cambios que los niños, niñas y adolescentes, en Chile, necesitan y merecen.

Planificar una institución, destinada a servir a los niños, niñas y adolescentes no es fácil, siempre se quisiera hacer todo lo necesario para responder a las dificultades que ellos enfrentan a diario, en una sociedad que les sigue invisibilizando y desatendiendo. Sin embargo, la responsabilidad con la que se enfrenta la función pública involucra, necesariamente, el deber de priorizar las áreas de trabajo, considerando los aspectos más críticos que enfrenta la infancia y la adolescencia en Chile, y las

capacidades humanas y presupuestarias de la Institución, con estricto respeto a nuestras facultades y atribuciones.

Es en ese contexto que surge este Plan Estratégico, que constituye nuestra guía institucional, donde reflejamos declaraciones estratégicas sobre la base de lo que consideramos prioritario, vinculado a lo que hemos entendido son nuestra Misión y Visión, nuestros principios rectores y los valores que consideramos ejes fundamentales de intervención en quienes integran nuestro equipo.

Hemos agrupado nuestros objetivos estratégicos en distintos ámbitos de acción, éstos nos permitirán el logro y cumplimiento de nuestro mandato, logrando una institucionalidad sustentable a lo largo del tiempo, que permita favorecer el desarrollo y respeto de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

Desde que se ha iniciado nuestro proceso de implementación, y por los próximos cinco años, anhelamos y trabajaremos arduamente para ser la voz de los niños, niñas y adolescentes, pero también para permitirles a ellas y ellos que escuchen sus propias voces, haciéndolos sentir reconocidos y partícipes de su desarrollo, presente y futuro. Esto, que es un paso trascendental para generar un impacto sistémico en la vida de niños, niñas y adolescentes no podrá ser cumplido sin el compromiso de todas y todos, de los órganos del Estado, de la academia, la sociedad civil, y de cada habitante de este país. Sólo si estamos todos juntos, comprometidos con este trabajo y con el éxito de una institución tan necesaria como ésta, lograremos dar el salto cualitativo que nuestra infancia y adolescencia necesita y merece.

El desafío para nuestro país, de responder debidamente en el resguardo de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, surge en el año 1990, cuando ratificamos la Convención sobre los Derechos del Niño, ya han pasado casi 30 años desde aquella definición y los niños, niñas y adolescentes no pueden, no deben y, sobre todo, no merecen seguir esperando, el tiempo de ellas y ellos es hoy, mañana nuevamente será tarde.

[#todossomosdefensores](#)

Patricia Muñoz García
Abogada
Defensora de la Niñez

2 Introducción

Los niños, niñas y adolescentes (NNA) deben ser vistos como una prioridad de cara al desarrollo que el Estado de Chile se propone, pero aún queda mucho por hacer.

En respuesta a los compromisos adoptados frente a la comunidad internacional, y de manera fundamental, frente a los propios NNA, se han dado pasos firmes hacia una profunda reforma centrada en un sistema integrado de protección de la infancia que promueva y proteja el desarrollo de los NNA¹, con especial preocupación por aquellos que pertenecen a determinados grupos o que han sido gravemente vulnerados en sus garantías fundamentales.

En ese contexto, surge la Defensoría de los Derechos de la Niñez, que teniendo la misión de generar un impacto sistémico en la materia de su especialidad, se ha propuesto un proceso reflexivo conducente al desarrollo de un plan estratégico que permita, en forma efectiva, mejorar las condiciones de vida de NNA, favoreciendo su desarrollo integral.

¹ Programa de Gobierno 2018-2022.



Este ejercicio nos ha llevado, como equipo de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, a enfocarnos en la naturaleza y justificación de la propia institución. Nos hemos abocado al estudio especializado de la situación actual de la infancia y adolescencia, para identificar con mayor precisión los aspectos que constituyen las oportunidades relevantes de mejora o amenazas para el desarrollo de los principales ejes de trabajo, reconocer los desafíos concretos y determinar los objetivos estratégicos que en este documento presentamos.

De esta manera, el proceso de planificación estratégica de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, lo establecimos en base a nuestros objetivos específicos, que nos orientarán en las acciones institucionales para el logro de nuestros desafíos.

Este proceso lo hemos desarrollado en forma paralela a la implementación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez como la primera institución que vela por el respeto de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile, buscando establecer los mecanismos que nos permitan asegurar nuestro posicionamiento y, en consecuencia, el posterior reconocimiento por parte de NNA, de los decisores públicos y de la ciudadanía en general.



La estructura que ordena los elementos claves para la construcción de la Estrategia² Institucional es la siguiente:

Figura 1: Metodología para la formulación de la estrategia

Definiciones Estratégicas



Fuente: Elaborado por la Defensoría de los Derechos de la Niñez

² En el contexto de la construcción de la Estrategia, se entiende por tal el conjunto de compromisos y acciones, integrados y coordinados, para explotar las competencias centrales y lograr ventajas competitivas como institución. (Referencia: Kaplan, Robert. Norton, David, "The Execution Premium, Linking strategy to operations for competitive advantage", 2008.)

3 Visión institucional

La Visión se articula definiendo la forma en cómo la Defensoría de los Derechos de la Niñez pretende ser percibida por nuestros usuarios y público objetivo, siendo además nuestra gran meta para el año 2023.

De este modo, la Visión de la Defensoría se estableció en los siguientes términos:



“Seremos la institución que asegure que la voz de los niños, niñas y adolescentes sea escuchada y valorada; que vele por el reconocimiento, respeto y restitución de sus derechos, ya sea por parte del Estado como por la sociedad en su conjunto”

Desde la Visión Institucional determinamos los aspectos esenciales en torno a los elementos que componen el desafío futuro que tendremos como organización:

Asegurar que la voz de los niños, niñas y adolescentes sea escuchada y valorada

Históricamente las leyes, las políticas públicas, la sociedad y la cultura han concebido y tratado a los NNA como objetos de protección y atención especial y no como sujetos plenos de derecho¹, tal como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño. La declaración que hemos expuesto en la Visión Institucional busca reconocer la niñez y la adolescencia como una etapa en el desarrollo progresivo de la autonomía del ser humano, que debe ser orientado, valorado y atendido, para la construcción de relaciones intergeneracionales que fortalezcan el respeto por las garantías fundamentales de la infancia y la adolescencia².

¹ UNICEF. "Superando el adultocentrismo", 2013.

² Como parte de la misión de la Defensoría, se pretenden combatir teorías disciplinadoras que muestran a la infancia y la adolescencia como portadoras de problemas señalados como inherentes a su estadio de desarrollo. (Foucault, Michael. "Vigilar y castigar", 1990.)



Que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean reconocidos, respetados y restituidos

Este desafío destaca el rol activo que nos compete como Defensoría de los Derechos de la Niñez, en la realización de acciones concretas que generen cambios a nivel legislativo, reglamentos, prácticas institucionales, políticas públicas y, en definitiva, a nivel cultural en los propios NNA y en la sociedad en su conjunto. Acentúa los esfuerzos de la Defensoría de la Niñez por lograr la efectiva promoción de los derechos humanos de NNA, conforme a los estándares internacionales en materia de infancia y adolescencia, instando a los organismos, constitucional y legalmente competentes, adopten las medidas de prevención, protección administrativa y protección especializada en sentido estrictamente reparatorio y restitutorio de derechos, cuando éstos les hayan sido vulnerados.

4 Misión Institucional

A diferencia de la Visión y la Estrategia, que se adaptan y cambian en función del contexto y los desafíos que se identifiquen, la Misión nos entrega la justificación de la existencia de la institución, de manera tal que su contenido demuestre la presencia de una organización que tiene como base la autonomía y que permanece en el tiempo.

“SOMOS LA INSTITUCIÓN DEL ESTADO QUE, DE MANERA AUTÓNOMA, PROMUEVE, DEFIENDE, OBSERVA Y DA SEGUIMIENTO AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE VIVEN EN CHILE”.

5 Principios Rectores y Valores Institucionales

Figura 2: Principios de derecho internacional recogidos para la orientación del actuar de la Defensoría

Principios Rectores de la Defensoría de la Niñez



Interés superior del niño.



Igualdad y no discriminación arbitraria.



Autonomía progresiva y el derecho de los NNA a ser oídos.



Derecho y deber preferente de los padres sobre la educación de los NNA.

Fuente: Defensoría de los Derechos de la Niñez, en base a la Ley 21.067.

Estos principios son entendidos como directrices o lineamientos de obligatorio reconocimiento en la realización de la misión institucional.

A continuación, presentamos los elementos centrales para la elaboración del Plan Estratégico.



Los principios rectores anteriormente establecidos se conjugan con los valores que sean representativos del actuar del Servicio y que emanen de los instrumentos de Derecho Internacional que constituyen la base del trabajo institucional.

Se entienden, como parte integral de la Misión, e indispensables para el logro de la Visión Institucional, los siguientes valores:

Figura 3: Valores de la Defensoría de los Derechos de la Niñez



Principio del interés superior del niño: el artículo 3° de la Convención sobre los Derechos del Niño señala que todas las medidas concernientes a los niños, que sean adoptadas por todas las instituciones, como por ejemplo: las autoridades administrativas y los Tribunales de Justicia, que atiendan, como una consideración primordial, el interés superior del niño ¹ que en definitiva es una condición habilitante cuando su objetivo es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos en la Convención ².

Principio de igualdad y no discriminación: se refiere a la obligación institucional de ofrecer, indistintamente a todo NNA, resguardo y garantías para el ejercicio efectivo de los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Esto significa que una institución especializada, como lo es Defensoría de los Derechos de la Niñez, tiene como condición fundamental reconocer y aplicar irrestrictamente la igualdad en el acceso y ejercicio de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes³. Lo anterior, se transforma en un desafío, en vista de la necesidad de planificar en forma estratégica la presencia de la Defensoría de la Niñez en todas las regiones del país, según ordena el artículo 1° de la Ley de su creación.

Principio de autonomía progresiva y el derecho a ser oído: este principio se encuentra íntimamente ligado con la facultad de todo NNA de expresar su opinión libremente cuando esté en condiciones de dárla. Establecido como lineamiento institucional, importa el llamado a tomar en cuenta la voz de los NNA en toda actuación y en ejercicio de toda facultad que pretenda garantizar o restituir los derechos de éstos. El respeto por la opinión de los NNA sobre los asuntos que le conciernen se encuentra recogido, expresamente, en el artículo 4° letra l) de la ley que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

Derecho de los NNA a vivir en un entorno familiar: comprende un llamado a velar por el respeto del derecho de los NNA a vivir en un entorno familiar que se preocupe de ellos y ellas en forma prioritaria. Ello refuerza la necesidad de que el Estado cumpla estrictamente con asegurar el carácter excepcional y transitorio de aquellas medidas que impliquen la separación de los niños, niñas y adolescentes de su familia y su ingreso a instituciones destinadas a su residencia, velando porque esos procesos involucren una efectiva protección del núcleo familiar y, en los casos en que se produzca la separación, verificar que se ha generado la intervención adecuada del Estado para la pronta restitución del entorno familiar, en los casos que corresponda.

1 El año 2007, el Comité de los Derechos del Niño, en sus observaciones al Estado de Chile, recomendaba establecer una Institución de DD.HH independiente encargada de la promoción y protección de los derechos de los NNA, y sobre esta entidad que se proponía, se recomendaba la dotación de personal institucional adecuadamente formado, capaz de atender denuncias teniendo en cuenta la sensibilidad de los niños. El punto sirve para ilustrar el carácter transversal e ineludible del principio en análisis.

2 Comité de los Derechos del Niño, 2013.

3 De la Maza, Camila. La reforma de la Institucionalidad en materia de infancia bajo la lupa de los DD.HH. Informe anual de DD.HH. Universidad Diego Portales. 2017.

Confiabilidad: para los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, significa contar con una Defensoría de los Derechos de la Niñez cercana, comprensiva de sus circunstancias y cuidadosa de su intimidad. En términos del interés social, el valor alude a la construcción de una institución cuya opinión sea creíble y tomada en cuenta por su rol técnico, fundado y profesional. Finalmente, desde la institucionalidad, se refiere a una gestión proba, ética y transparente.

Accesibilidad: para los niños, niñas y adolescentes del país, y también para los adultos que requieran orientación o ayuda, las instituciones del Estado, la sociedad civil y la ciudadanía en general, resulta fundamental la posibilidad de recurrir siempre y de manera sencilla a los servicios que puede brindar la Defensoría de los Derechos de la Niñez, sabiendo que se les tratará de acuerdo a sus necesidades específicas, con un lenguaje adecuado a su comprensión y conocimiento u otras circunstancias particulares.

Oportunidad: dadas las características y atribuciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, la noción de oportunidad supone poner permanente atención a las circunstancias, anticipar los cambios del contexto social, advertir en forma temprana las situaciones de emergencia y lograr que los órganos competentes resuelvan con prontitud sobre la contingencia, favoreciendo de manera efectiva el desarrollo integral y armonioso de niños, niñas y adolescentes y protegiendo su interés superior.

Autonomía: en cuanto al valor organizacional, se establece la independencia como característica fundamental del actuar de la Defensoría de los Derechos de la Niñez respecto de influencias e intereses distintos a los de la promoción y protección de los derechos de NNA.



6 Objetivos Estratégicos

Como Defensoría de los Derechos de la Niñez centraremos nuestros esfuerzos en lograr un impacto sistémico, que genere cambios relevantes en la vida de los niños, niñas y adolescentes del país.

Para ello, proponemos avanzar en torno a tres ejes, que agrupamos como los grandes desafíos, que se traducen en Objetivos Estratégicos, siendo éstos los que permiten establecer la identidad de la institución, el propósito y sus intenciones, transformándolos en resultados claros y tangibles.

Los Objetivos Estratégicos que se han agrupado en ámbitos de trabajo y que orientan el accionar de la Defensoría de la Niñez, con miras al 2023, son:

ÁMBITO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Difundir y promover los estándares que se deben respetar en el país en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Este objetivo se centra en que los NNA crezcan conociendo sus derechos, así como también los adultos que con ellos se vinculan. Buscamos que la Defensoría de los Derechos de la Niñez sea una institución que proporcione la información necesaria, sobre la base de los estándares internacionales de derechos humanos de NNA, para que los organismos competentes adopten las decisiones en materia legislativa y en el diseño de las políticas públicas, respetando el cumplimiento de los mismos, a favor del desarrollo integral y armonioso de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el país.

Propiciar el cambio cultural de la sociedad, hacia un contexto de reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

Anhelamos que la Defensoría de los Derechos de la Niñez actúe como un agente de cambio en materia de derechos de la niñez y adolescencia. En este punto, el cambio sistémico que se propone apunta a evitar la ocurrencia de situaciones vulneratorias de sus derechos, propiciando, a través del establecimiento de estándares definidos para los organismos competentes, la reparación del daño causado y la restitución de los derechos vulnerados.

ÁMBITO DE EFECTIVIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Velar porque los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes sean una prioridad por parte de los agentes de cambio, en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en Chile.

A través de la entrega de recomendaciones permanentes, que agrupen lineamientos esenciales para la entrega de protección y defensa por parte de las instituciones del Estado, buscamos una mayor especialización de los organismos que se encuentran a cargo o trabajan directamente con niños, niñas y adolescentes, velando porque estas recomendaciones sean consideradas en el diseño, implementación y evaluación de normas, políticas públicas y programas que se vinculen con NNA.

Consolidar a la Defensoría de los Derechos de la Niñez como un intermediario efectivo para que las necesidades de niños, niñas y adolescentes, y su entorno, sean satisfechas por parte de los organismos competentes.

En el marco de las atribuciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, debemos intermediar para que puedan ser restituidos los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes en aquellos casos en que tales acciones dependan de otros organismos del Estado y, siempre dentro del marco legal de la Defensoría, vamos a intervenir directamente para que sus derechos sean protegidos, defendidos y restituidos, ya sea a través de defensa especializada u otras acciones de protección efectiva.



¹ Se entiende por efectivización, un concepto que implica hacer real y concretar, respecto de los niños, niñas y adolescentes, acciones específicas, oportunas, eficientes y eficaces que contribuyan a su protección y la restitución de sus derechos, en casos que estos hayan sido vulnerados.

ÁMBITO DE CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL BASADA EN LA INNOVACIÓN PÚBLICA

Desarrollar un modelo de implementación nacional de la Defensoría de los Derechos de la Niñez basado en la innovación pública.

Buscamos instalar estándares de gestión transversales a nivel país, que comprendan la institución como un organismo público innovador, transparente, simple y cercano. Para dar cumplimiento a la igualdad ante la ley de niños, niñas y adolescentes y brindar un efectivo acceso igualitario a los servicios institucionales, pretendemos tener representación en todas las regiones del país, respetando la diversidad y las realidades locales en materia de reconocimiento de los NNA como sujetos de derecho, lo que implica alinear enfoques de trabajo, modelos y competencias organizacionales, buenas prácticas, recursos y capacidades al interior de los equipos regionales.

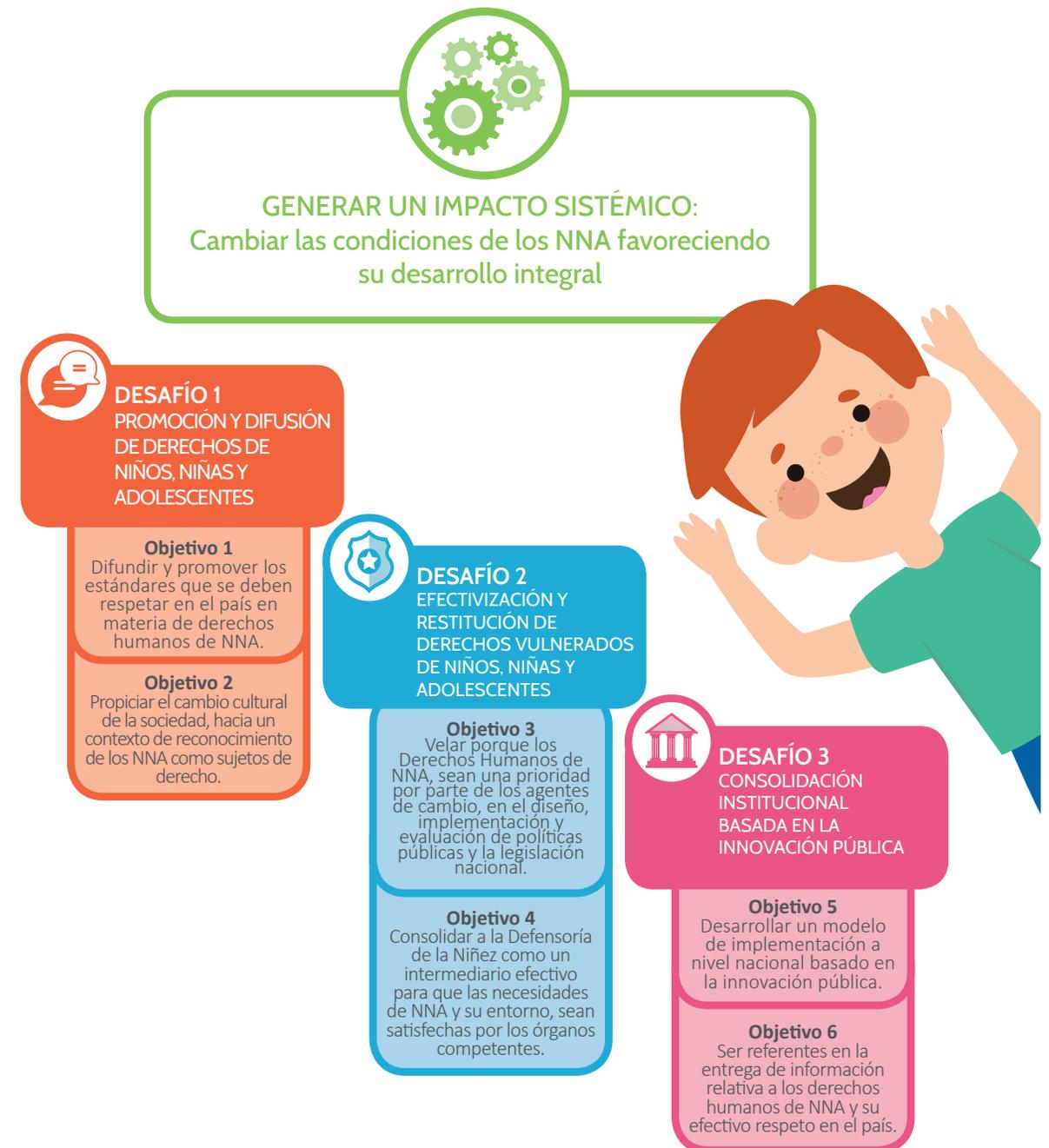
Ser referentes a nivel país en la entrega de información técnica relativa a los derechos humanos de NNA.

Buscamos gestionar la información relevante para la toma de decisiones útiles de cara al cumplimiento de los desafíos estratégicos. Así, el objetivo llama a contribuir sustancialmente a la solución de la brecha analizada en torno a la falta de fuentes consultivas confiables para el análisis de la situación de la infancia y la adolescencia en Chile. Se espera entregar información relevante, pero de manera simple y útil, que implique hacer trascender la voz de los niños, niñas y adolescentes.



Lo anterior se refleja en el Mapa Estratégico Ilustrado que presentamos en la siguiente figura:

Figura 4: Mapa de Objetivos Estratégicos de la Defensoría de los Derechos de la Niñez¹:



Fuente: Defensoría de los Derechos de la Niñez.

¹ La idea fuerza de generar un impacto sistémico atraviesa todos los ejes de trabajo. Supone la presentación de estándares de actuación acorde a la CDN a todos los organismos del Estado, con programas basados en evidencias. Apoyar su implementación y supervigilar el cumplimiento de los compromisos subyacentes.

7 Componentes Estratégicos

El cumplimiento de los objetivos planteados, se ha planificado a través de la ejecución de componentes, los cuales serán agrupaciones de proyectos, actividades y tareas que guiarán las labores de la Defensoría de los Derechos de la Niñez en los próximos 5 años.

La figura que presentamos a continuación, grafica la Organización, de las acciones que hemos planificado y esperamos permitan el cumplir plenamente las definiciones estratégicas ya planteadas. se espera permitan el cumplimiento de las declaraciones estratégicas ya planteadas.

Figura 5: Componentes estratégicos

Ámbito Estratégico	Objetivo Estratégico	Componentes
Ámbito de promoción y difusión de derechos de NNA	01. Difundir y promover los estándares que se deben respetar en el país en materia de derechos humanos de NNA.	C1. Programa anual de la inclusión de la opinión de NNA. C2. Plan de difusión de derechos de NNA. C3. Programa de promotores de derechos de NNA.
	02. Propiciar el cambio cultural de la sociedad, hacia un contexto de reconocimiento de los NNA como sujetos de derecho.	C4. Programa de difusión y promoción de derechos de NNA para funcionarios públicos. C5. Plan de sensibilización sobre vulneración de derechos de NNA C6. Plan de inclusión del enfoque de derechos en el currículum educativo
Ámbito de efectivización y restitución de derechos vulnerados de NNA	03. Velar porque los Derechos Humanos de NNA, sean una prioridad por parte de los agentes de cambio, en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas y la legislación nacional.	C7. Definición de estándares y recomendaciones para instituciones del Estado que se encuentren a cargo de NNA. C8. Definición de estándares y recomendaciones para la tramitación legislativa de proyectos de ley que impacten en la vida de NNA.
	04. Consolidar a la Defensoría de la Niñez como un intermediario efectivo para que las necesidades de NNA y su entorno, sean satisfechas por los órganos competentes.	C9. Gestionar los requerimientos recibidos por parte de NNA y/o adultos preocupados a través de protocolos específicos.
Ámbito de consolidación institucional basada en la innovación pública	05. Desarrollar un modelo de implementación a nivel nacional basado en la innovación pública.	C10. Estrategia de construcción de identidad institucional. C11. Plan de implementación del modelo de instalación regional basado en la innovación pública.
	06. Ser referentes en la entrega de información relativa a los derechos humanos de NNA y su efectivo respeto en el país.	C12. Implementación de biblioteca digital de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. C13. Elaboración de informe anual.

A continuación, se extiende la descripción de cada uno de los componentes:

ÁMBITO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS DE NNA

Componente 1 Programa Anual de Inclusión de la Opinión de NNA

Este proyecto anual tiene por objeto reconocer, en los hechos, la capacidad de los NNA de generar un aporte valioso a la discusión de los asuntos que les conciernen. Se trata de generar instancias constructivas, formales y permanentes que les permitan a los NNA participar, directa y personalmente, en acciones y actividades que se relacionen con la adopción de decisiones vinculadas a su bienestar.

Componente 2 Plan de Difusión de Derechos de NNA

Consiste en el diseño de un plan de difusión del contenido y relevancia de los derechos de los NNA, el cual estará dirigido a la ciudadanía, en general, y a NNA, en particular. La realización de este proyecto, requerirá definir el mensaje que buscamos transmitir de manera transversal y, en términos amplios, vincular el respeto por los derechos humanos de NNA con el desarrollo armónico de una cultura cívica y democrática. El Plan busca determinar un medio o canal sobre el cual la actividad de difusión se llevará a cabo y, luego, los aspectos logísticos, de gestión, financieros y de difusión de la actividad propiamente tal.



Componente 3

Programa de Promotores de Derechos de NNA: #Todossomosdefensores

Con este programa tenemos por objetivo promover y difundir la CDN, entregando herramientas y lineamientos específicos para su aplicación en los diferentes contextos, considerando cada público objetivo (adultos y NNA).

En el caso del “Programa de Promotores de Derechos para Niños, Niñas y Adolescentes”, el propósito es empoderar y promover el desarrollo de habilidades en materia de conocimiento y ejercicio de sus derechos, en base a actividades de reflexión y trabajo colaborativo, a fin de que lo puedan replicar con sus pares, constituyéndose en agentes de estos procesos de cambio.

Por su parte, el “Programa de Promotores de Derechos para Adultos”, tiene como objetivo difundir y promover los derechos de NNA, a fin de que los adultos los reconozcan, respeten y sean capaces de aplicar la CDN en sus diversos ámbitos de acción e influencia.

Componente 4

Programa de Difusión y Promoción de los Derechos de NNA para Funcionarios Públicos

Este programa busca incidir en las instituciones del Estado, a través de la difusión de la CDN y la entrega de herramientas específicas a las y los funcionarios públicos, para el reconocimiento y aplicación efectiva de los derechos de NNA en el desempeño de sus funciones.

Componente 5

Plan de Sensibilización Sobre Vulneración de Derechos de NNA

En el ejercicio de la autonomía de la Defensoría de la Niñez, este plan involucra el levantamiento de datos propios, independientes de los levantados por el gobierno de turno, las entidades dependientes de éste, otros poderes del Estado u otros organismos públicos y privados. Esta acción permitirá impulsar estrategias que permitan visibilizar las vulneraciones de las que son víctimas muchos niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. Esperamos que, a través de acciones de sensibilización sobre el reporte de estas vulneraciones, podamos contribuir al cambio cultural y sistémico que Chile necesita para el respeto de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Componente 6

Plan de Inclusión del Enfoque de Derechos en el Currículo Educativo

En el cumplimiento de la función que tenemos como Defensoría de la Niñez, en cuanto a la promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes, el Plan busca promover la incorporación de estos en los contenidos curriculares desde el nivel inicial hasta 4° medio. Queremos que esta sea la principal herramienta para integrar el enfoque de derechos, como contenido y como lineamiento permanente para el diseño de mallas curriculares en toda la etapa pre escolar y escolar.

ÁMBITO DE EFECTIVIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS VULNERADOS DE NNA

Componente 7

Definición de estándares y recomendaciones para organismos públicos y privados que se encuentren a cargo de la atención y cuidado de NNA, o trabajen directamente con ellos.

Con este proyecto buscamos incidir en aquellos aspectos que son especialmente deficitarios en la obligación jurídica del Estado de garantizar derechos a NNA, sobre todo en lo relativo a la defensa de los derechos vulnerados y al cuidado de la integridad en la infancia y la adolescencia. Buscamos generar un respeto real de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes por parte de los agentes del Estado que se encuentran a cargo de su cuidado, o trabajen directamente con ellos, y que los servicios públicos consideren tales derechos en el diseño, implementación y evaluación de sus procesos de trabajo.



ÁMBITO DE CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL BASADA EN LA INNOVACIÓN PÚBLICA

Componente 8

Definición de estándares y recomendaciones para iniciativas legales y programas gubernamentales que impacten en la vida de NNA.

El objetivo de este proyecto es que la creación de políticas públicas y el marco normativo chileno considere, en su diseño, implementación y evaluación, los derechos humanos de NNA y los integre en su ejecución, promoviendo el ejercicio efectivo por parte de NNA de éstos. Al mismo tiempo, buscamos que, tanto en la discusión legislativa como en la generación de políticas públicas de ámbitos relacionados con el desarrollo y supervivencia de NNA, las instituciones responsables consideren, de manera real y directa, la opinión de niños, niñas y adolescentes, donde ellos nos entreguen esas opiniones a la Defensoría de la Niñez, como su intermediaria, o que lo hagan directamente a las instancias que correspondan de manera personal.

Componente 9

Gestionar los requerimientos recibidos de parte de NNA y/o adultos preocupados de su situación, a través de protocolos específicos.

Atendido el ámbito de competencia que la Ley confiere a la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en la práctica, se intervendrá promoviendo la generación de acciones de restitución de derechos a través de mecanismos sociales, judiciales y multidisciplinarios, como una propuesta para que estos sean ejecutados directamente o través de otros órganos, tanto públicos como privados.

Componente 10

Estrategia de construcción de identidad institucional

Con este proyecto buscamos implementar y fortalecer permanentemente el equipo de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, generando el desarrollo de una cultura institucional propia y reconocible que incluya el diseño de protocolos de actuación que sirvan para la vigencia y sustentabilidad en el tiempo de las buenas prácticas institucionales que se implementen durante la primera gestión.

8 Hoja de Ruta

Componente 11

Plan de implementación del modelo de instalación regional basado en la innovación pública.

Esta iniciativa dice relación con la determinación de los aspectos relevantes para el alineamiento institucional de la Defensoría de la Niñez tras el proceso de instalación regional. El trazado de este Plan debe integrar a las sedes regionales al desarrollo de la Estrategia y cultura institucional y detectar debidamente los requerimientos de cada territorio, para dar respuesta a éstos, tanto a nivel de equipos como a nivel de los recursos que los mismos demandarán para la realización de sus funciones. Con este proyecto pretendemos incorporar la innovación pública, tanto en procesos de trabajo como en la integración de tecnologías de vanguardia, a la gestión de la institución.

Componente 12

Implementación de biblioteca digital de material relacionado con los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Este proyecto agrupa esfuerzos conducentes a la centralización de la información y datos relevantes para el diseño de políticas públicas, trabajo con NNA, aspectos curriculares y, en general, la adopción de medidas tendientes a mejorar la situación de la infancia y la adolescencia en el país y en el resto del mundo.

Componente 13

Elaboración del Informe Anual

Con este proyecto tenemos el objetivo de informar a los poderes del Estado, a la ciudadanía y a los propios niños, niñas y adolescentes, sobre las actividades desarrolladas por la institución, relacionadas al cumplimiento de su mandato legal. En particular, se concentrará en la información relacionada con la situación nacional de los NNA en materia de DDHH, su representación judicial, el cumplimiento de las obligaciones por parte de órganos públicos y privados, la situación de aquellos NNA que se encuentren bajo la tutela del Estado y todas aquellas recomendaciones y análisis que la Defensoría de los Derechos de la Niñez, sobre la base de las recomendaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, realice durante su gestión, incluyendo recomendaciones sobre adecuaciones a la legislación y políticas públicas.

Por otra parte, también nos permitirá visibilizar los proyectos y líneas de acción futuras que se realizarán en todas las agrupaciones de proyectos que estén programados.

COMPONENTES	INSTALACIÓN		CONSOLIDACIÓN		EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
	2018 - 2019	2020	2021	2022	2023
C1.- Programa anual de la inclusión de la opinión de NNA					
C2.- Plan de difusión de derechos de NNA					
C3.- Programa promotores de derecho de NNA					
C4.- Programa de difusión y promoción de derechos de NNA para funcionarios públicos					
C5.- Plan de sensibilización sobre vulneración de derechos de NNA					
C6.- Plan de inclusión del enfoque de derechos en curriculum educativo					
C7.- Definición de estándares y recomendaciones para instituciones del Estado que se encuentren a cargo de NNA					
C8.- Definición de estándares y recomendaciones para la tramitación legislativa de proyectos de ley que impacten en la vida de NNA					
C9.- Gestionar los requerimientos recibidos por parte de NNA y/o adultos preocupados a través de protocolos específicos					
C10.- Estrategia de construcción de identidad institucional					
C11.- Plan de implementación del modelo de instalación regional basado en la innovación pública					
C12.- Implementación de biblioteca digital de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes					
C13.- Elaboración de informe anual					



@defensorianinez



defensoria_ninez



Defensoria de la Niñez



contacto@defensorianinez.cl



www.defensorianinez.cl